



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

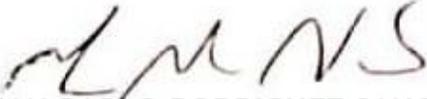
Neiva, dos (2) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA
Demandado : LUIS FERNANDO PERDOMO
ANTONIO ALEXANDER REALPE MENDEZ
Radicado : 2021-322

Vista la certificación del 16 de febrero del 2022 emitida por la empresa de mensajería SURENVIOS SAS a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a los demandados LUIS FERNANDO PERDOMO y ANTONIO ALEXANDER REALPE MENDEZ fue devuelta bajo la causal “*Destinatario desconocido*” y atendiendo lo solicitado por la parte demandante mediante memorial, esta agencia judicial **ordena el emplazamiento** de los demandados LUIS FERNANDO PERDOMO y ANTONIO ALEXANDER REALPE MENDEZ, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ